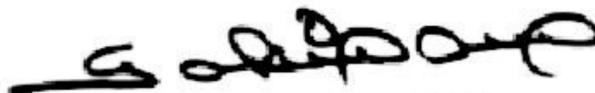


JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno

Para efectos de la entrega de dineros ordenada en providencia del 13 de agosto de 2019, por la Secretaría **TÓMESE** atenta nota de lo manifestado por la apoderada de la demandante y, en consecuencia, deberán ser entregados a la sociedad NEVADA CORPORATION S.A., por intermedio de su representante legal.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO

Nro. _____ hoy _____ a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria,

Gloria María G. de Riveros